



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos con Integridad

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 009 -2022-GR CUSCO/GRGP

Cusco, 08 FEB. 2022

LA GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El INFORME N° 423-2020-GR CUSCO/GRPPAT/SGPL-AFEP del Área Funcional de Estudios y Proyectos, INFORME N° 799-2021-GR CUSCO/GRGP-SGEP de la Subgerencia de Gestión de Estudios y Proyectos, INFORME N° 61 - 2021-GR CUSCO/GRGP/SGEP/JLQA del equipo de Proyectistas, MEMORÁNDUM N° 4448-2021-GR CUSCO/GRS LI de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, INFORME N° 800-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI de la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, Memorándum N° 3205-2021-GR CUSCO/GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, y Memorándum N° 1558-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Supremo N° 142-2018-EF que aprueba el TUO del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el "Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones" y la Resolución de Contrataría N° 195-88-CG que aprueba la ejecución de obra pública por Administración Directa, que disponen que el expediente técnico de obra pública debe ser aprobado por el nivel competente de la Entidad;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 publicada el 23 de enero de 2019, y modificada por Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 publicada el 19 de julio de 2020 y por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 publicada el 28 de octubre de 2020, en su artículo 32° prevé: "**32.1** La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico debe verificar que se cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente o los arreglos institucionales respectivos para la ejecución de la inversión, según corresponda. **32.2** La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia. **32.3** Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente. **32.4** La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabaja con
Integridad

de la inversión. **32.5** Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 34.1 del artículo 34° de la Directiva mencionada en el considerando precedente, sobre la vigencia de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, "Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización, la UEI actualizará el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución";

El Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece Artículo 41. Certificación de Crédito Presupuestario (...) 41.2 la certificación resulta indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose el respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del titular del pliego."

Que, con INFORME N° 423-2020-GR CUSCO/GRPPAT/SGPL-AFEP tramitada en fecha 14 de julio 2020, el Área Funcional de Estudios y Proyectos (AFEP), comunica la APROBACIÓN de la IOARR "**CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL; EN EL(LA) ÁREA FUNCIONAL DE ARCHIVO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO**", inscrita con CUI 2485964, la cual ha sido formulada y evaluada en el marco normativo de los lineamientos para la identificación y registro de las IOARR, así como de la DIRECTIVA N° 001 -2019.EF/63.01;

Que, mediante INFORME N° 799-2021-GR CUSCO/GRGP-SGEP tramitada el 13 de diciembre 2021, la Subgerencia de Gestión de Estudios y Proyectos, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico de la IOARR "**CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL; EN EL(LA) ÁREA FUNCIONAL DE ARCHIVO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO**", adjuntando el INFORME N° 61 - 2021-GR CUSCO/GRGP/SGEP/JLQA del equipo de Proyectistas de la mencionada instancia, por el cual dichos proyectistas realizaron el levantamiento de observaciones al referido expediente técnico, el cual tiene un presupuesto total de S/ 5,588,554.46 (Cinco Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 46/100 soles), a ejecutarse por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en un Plazo de Ejecución de 240 días calendario, por la Fuente de Financiamiento de Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas; el cual se encuentra firmada por la Arq. Julia Libertad Quispe Arce - Proyectista y visado por la Arq. Milagros Sequeiros Cuba - Evaluador de la GRSLI; los cuales fueron presentados inicialmente a través del INFORME N° 029-2021-GR CUSCO/GRI-SGEI, y observados por la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones a través de los Memorándums N° 851,1741, 3432 y 4093-2021-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI;

Que, por MEMORÁNDUM N° 4448-2021-GR CUSCO/GRSLI tramitada el 17 de diciembre 2021, la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, otorga la CONFORMIDAD TÉCNICA al expediente técnico de la IOARR " **CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL; EN EL(LA) ÁREA FUNCIONAL DE ARCHIVO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO** ", adjuntando el INFORME N° 825-2021 GR CUSCO/GGR-GRSLI/CELT y el INFORME N° 748-2021-GR CUSCO/GRSLI-CELT/MSC-RAA-YCM- GMV-SCV-HQG, del equipo de Evaluadores de Proyecto, por el cual otorgan la CONFORMIDAD TÉCNICA al expediente técnico de la IOARR en mención, con un presupuesto total de S/ 5,588,554.46 (Cinco Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



con 46/100 soles), a ejecutarse por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en un Plazo de Ejecución de 240 días calendario; siendo dicha instancia la responsable de acuerdo a sus funciones verificar el adecuado sustento técnico de dicho expediente técnico, conforme a lo dispuesto por el artículo 108° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;

Que, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, a través del INFORME N° 800-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI tramitada en fecha 27 de diciembre 2021, emite opinión de pertinencia para el acto resolutorio de la IOARR con CUI 2485964 **"CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL; EN EL(LA) ÁREA FUNCIONAL DE ARCHIVO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"**, de cuyo análisis entre otros indica que la IOARR se encuentra en el Programa Multianual de Inversiones 2021-2023 del GR Cusco, la misma que ha sido aprobada por la AFEP a través del Informe N° 423- 2020-GR CUSCO/GRPPAT/SGPL-AFEP, el Formato N° 12 B "Seguimiento a la Ejecución de Inversiones" actualizada, la IOARR cierra brechas "Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada", con un monto de inversión actualizado de S/ 3,049,953.98, precisando que la OPMI ha verificado que la inversión se encuentra viable y activa de acuerdo a lo registrado en el Banco de Inversiones; por lo que la referida Subgerencia emite Opinión de Pertinencia Favorable para la aprobación del expediente técnico de la IOARR con CUI 2485964, con un presupuesto de obra de S/ 5,588,554.46, con un plazo de ejecución de 240 días calendario, a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa, recomendando su aprobación vía acto resolutorio;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR del 23 de abril 2021, se delegó facultades y atribuciones a diversas instancias, entre ellas a la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, para que en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Inversiones Públicas según competencia y a cargo de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos ejecutados por la Modalidad de Administración Directa), "aprobar expedientes técnicos o documentos equivalentes en el marco de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así como aprobar las Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación, comprendidos en el Programa Multianual de Inversiones"; por lo que en el presente caso corresponde aprobar mediante acto resolutorio el expediente técnico del IOARR con CUI 2485964;

Que, con Memorandum N° 1558-2021-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco, emite opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico del IOARR con CUI 2485964 **"CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL; EN EL(LA) ÁREA FUNCIONAL DE ARCHIVO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"**, con un presupuesto de obra de S/ 5,588,554.46, con un plazo de ejecución de 240 días calendario, a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 116° y el literal y) del artículo 117° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2022-GR CUSCO/GR del 04 de enero 2022;





RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión IOARR con Código Único de Inversiones 2485964 "**CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL; EN EL(LA) ÁREA FUNCIONAL DE ARCHIVO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO**", con un Presupuesto Total de S/ 5,588,554.46 (Cinco Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 46/100 soles), con un plazo de ejecución de 240 días calendario, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa con Cargo a la Función: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia; División Funcional: 006 Gestión; Grupo Funcional: 0010 Infraestructura y Equipamiento, el mismo que consta de V Tomos, en la forma que se detalla a continuación:

TOMO I

- CARATULA, indicado en el folio 001.
- FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO, indicado en los folios 002 al 007.
- ASPECTOS GENERALES, indicado en los folios 008 al 013.
- MEMORIA DESCRIPTIVA, indicado en los folios 014 al 037.
- ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA, indicado en el folio 038.
- MEMORIA DESCRIPTIVA ESTRUCTURAS, indicado en los folios 039 al 051.
- MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIONES SANITARIAS, indicado en los folios 052 al 058.
- MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, indicado en los folios 059 al 066.
- MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES DE COMUNICACIONES, indicado en los folios 067 al 077.
- MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES DE MECÁNICAS, indicado en los folios 078 al 097.
- MEMORIA DESCRIPTIVA IMPACTO AMBIENTAL, indicado en los folios 098 al 100.
- MEMORIA DESCRIPTIVA DE SEGURIDAD, indicado en los folios 101 al 105.
- MEMORIA DE CÁLCULO DE ESTRUCTURAS, indicado en los folios 106 al 211.
- MEMORIA DE CÁLCULO INSTALACIONES SANITARIAS, indicado en los folios 212 al 227.
- MEMORIA DE CÁLCULO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, indicado en los folios 228 al 268.
- MEMORIA DE CÁLCULO DE INSTALACIONES MECÁNICAS, indicado en los folios 269 al 296.
- INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL, indicado en los folios 297 al 333.
- METRADOS, indicado en el folio 334.
- METRADOS ESTRUCTURAS, indicado en los folios 335 al 351.
- METRADOS ARQUITECTURA, indicado en los folios 352 al 390.
- METRADOS INSTALACIONES SANITARIAS, indicado en los folios 391 al 397.
- METRADOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, indicado en los folios 398 al 411.
- METRADOS DE INSTALACIONES DE COMUNICACIONES, indicado en los folios 412 al 422.
- METRADOS DE IMPACTO AMBIENTAL, indicado en los folios 423 al 424.

TOMO II

- PRESUPUESTO, indicado en el folio 425.
- PRESUPUESTO DEL ANALÍTICO, indicado en los folios 426 al 444.
- PRESUPUESTO DEL PROYECTO, indicado en los folios 445 al 458.
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, indicado en los folios 459 al 580.
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SUB PARTIDAS, indicado en los folios 581 al 587.
- RELACIÓN DE INSUMOS, indicado en los folios 588 al 597.
- FÓRMULA POLINÓMICA, indicado en los folios 598 al 600
- MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS, indicado en los folios 601 al 602.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



- CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA, indicado en los folios 603 al 608.
- CRONOGRAMA VALORIZADO DE INSUMOS, indicado en los folios 609 al 621.
- PROGRAMACIÓN PERT-CPM, indicado en los folios 622 al 627.

TOMO III

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, indicado en el folio 628.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURAS, indicado en los folios 629 al 692.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARQUITECTURA, indicado en los folios 693 al 754.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES SANITARIAS, indicado en los folios 755 al 815.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, indicado en los folios 816 al 858.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIONES MECÁNICAS, indicado en los folios 859 al 931.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE IMPACTO AMBIENTAL, indicado en los folios 932 al 945.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIONES DE COMUNICACIONES, indicado en los folios 946 al 977.
- PLANOS DE ARQUITECTURA, indicado en los folios 978 al 992.

TOMO IV

- PLANOS DE ARQUITECTURA, indicado en los folios 993 al 1004.
- PLANOS DE ESTRUCTURAS, indicado en los folios 1005 al 1021.
- PLANOS DE INSTALACIONES SANITARIAS, indicado en los folios 1022 al 1027.
- PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, indicado en los folios 1028 al 1034.
- PLANOS DE INSTALACIONES DE COMUNICACIONES, indicado en los folios 1035 al 1146.
- PLANOS DE INSTALACIONES MECÁNICAS, indicado en los folios 1047 al 1154.

TOMO V

- ANEXOS, indicado en el folio 1055.
- ACTAS, indicado en los folios 1056 al 1061.
- PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO, Indicado en los folios 1062 al 1187.
- ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, indicado en los folios 1188 al 1266.
- INSPECCIÓN TÉCNICA PARA EL P.I, indicado en los folios 1267 al 1287.
- FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, indicado en los folios 1287 al 1292.
- PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS, indicado en los folios 1293 al 1294.
- SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL, indicado en los folios 1295 al 1301.
- COTIZACIÓN, indicado en los folios 1302 al 1375.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el Proyecto de Inversión IOARR con Código Único de Inversiones 2485964 "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL; EN EL(LA) ÁREA FUNCIONAL DE ARCHIVO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO", tiene un Presupuesto Total de S/ 5,588,554.46 (Cinco Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 46/100 soles), con la estructura de presupuesto siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
Integridad



DESCRIPCIÓN	01 COSTO DIRECTO	02 GASTOS GENERALES	03 GASTOS DE INSPECCIÓN	04 GASTOS DE ELABORACIÓN EXP. TEC.	05 GASTOS DE EVALUACIÓN EXP. TEC.	06 GASTOS DE LIQUIDACIÓN	07 GASTOS DE TRANSFERENCIA	COSTO TOTAL
2 Gastos presupuestarios								
2.6 Adquisición de activos no financieros								
2.6.2 Construcción de edificios y estructuras								
2.6.2.2 Edificios o unidades no residenciales								
2.6.2.2.1 Edificios administrativos								
2.6.2.2.1.3 Costo de construcción por administración directa - Personal	1,400,295.73	393,548.88						1,793,844.61
2.6.2.2.1.4 Costo de construcción por administración directa - Bienes	3,184,838.35	16,334.05						3,201,172.43
2.6.2.2.1.5 Costo de construcción por administración directa - Servicios	90,027.71	62,487.93						152,515.64
2.6.2.2.1.6 Costo de construcción por administración directa - Otros	69,798.98							
2.6.3 Adquisición de vehículos, maquinarias y otros								
2.6.3.2 Adquisición de maquinarias, equipo y mobiliario								
2.6.3.2.1 Para oficina								
2.6.3.2.1.1 Máquinas y equipos		900.00	900.00	900.00	450.00			3,150.00
2.6.3.2.1.2 Mobiliario		3,775.00	2,745.00					6,520.00
2.6.3.2.3 Adquisición de equipos informáticos y de comunicaciones								
2.6.3.2.3.1 Equipos computacionales y periféricos		10,640.00	4,835.00	4,500.00	5,625.00			25,600.00
2.6.8 Otros gastos de activos no financieros								
2.6.8.1 Otros gastos de activos no financieros								
2.6.8.1.3 Elaboración de expedientes técnicos								
2.6.8.1.3.1 Elaboración de expedientes técnicos				82,259.09				82,259.09
2.6.8.1.4 Otros gastos diversos de activos no financieros								
2.6.8.1.4.1 Gasto por la contratación de personal			179,573.64		33,447.55	8,745.04	5,649.24	227,415.47
2.6.8.1.4.2 Gasto por la compra de bienes			7,379.64		1,160.90	1,704.20	933.50	11,178.24
2.6.8.1.4.3 Gasto por la contratación de servicios			9,080.00		3,000.00	1,800.00	1,220.00	15,100.00
TOTAL	4,744,960.77	487,685.89	204,513.28	87,659.09	43,683.45	12,249.24	7,802.74	5,588,554.46
PORCENTAJE		10.28%	4.31%	1.85%	0.92%	0.26%	0.16%	



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



ARTÍCULO TERCERO.-TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional de Cusco, para conocimiento y cumplimiento.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



[Signature]
ING. MARÍA MILAGROS OLAZAVAL RODRIGUEZ
GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO